



## Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
19 de marzo de 2002  
Español  
Original: inglés

---

### Tercera Comisión

#### Acta resumida de la 20ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 24 de octubre de 2001, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Al-Hinai. . . . . (Omán)

### Sumario

Tema 115 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño  
(*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

01-59922 (S)



*Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.*

**Tema 115 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño** (*continuación*) (A/56/203, A/56/222-S/2001/736, A/56/342-S/2001/852, A/56/453 y A/56/488)

1. **El Sr. Ahsan** (Bangladesh) dice que la ratificación casi universal de la Convención sobre los Derechos del Niño no ha traído consigo el disfrute de esos derechos y, por tanto, es alentador observar el amplio acuerdo que se ha conseguido en torno al proyecto de documento de resultados del pospuesto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia titulado “Un mundo justo para los niños” (A/AC.256/CRP.6/Rev.3).

2. Bangladesh presta especial atención a la vulnerabilidad de las niñas y ha establecido instituciones a nivel nacional, además de los programas elaborados en cooperación con las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y sus asociados en el desarrollo. Es necesario subrayar dos esferas, la educación y el cuidado de la salud, para ilustrar las mejoras conseguidas en la situación de los niños. La educación primaria se hizo obligatoria en 1990. Mediante el Plan Nacional de Acción de Educación para Todos se ha conseguido mejorar las tasas de alfabetización y los incentivos especiales para aumentar la tasa de matriculación de las niñas han ayudado a reducir la disparidad entre los sexos en las escuelas primarias. En el sector de la salud, una intervención acertada ha traído como resultado un importante descenso de la mortalidad infantil y el Programa ampliado de inmunización de la OMS/UNICEF ha alcanzado a más del 85% de los niños.

3. En cuanto al futuro, ha dado comienzo la recogida de información sobre temas como la explotación sexual y el trabajo de los niños. La industria de las prendas de vestir, con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el UNICEF, está suprimiendo el trabajo infantil. También se presta especial atención a los niños de las zonas urbanas que viven en circunstancias especialmente difíciles; se han establecido hogares, escuelas y centros de capacitación para satisfacer las necesidades de los niños de la calle, los niños abandonados y los niños con discapacidad.

4. Se ha establecido un comité asesor nacional para combatir la trata de personas, especialmente niños, y se han emprendido programas encaminados a fomentar la

sensibilización y la capacidad entre los organismos encargados del cumplimiento de la ley. Los esfuerzos nacionales se han complementado con iniciativas regionales, incluida la elaboración de un proyecto de convención regional contra la trata, que está listo para su aprobación. La situación de los niños afectados por los conflictos armados sigue siendo motivo de especial preocupación. La comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, debe estar preparada para intervenir en su defensa.

5. **El Sr. Gansukh** (Mongolia) dice que su delegación acoge con agrado los progresos conseguidos en la finalización del proyecto de documento de resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia y confía en que se mantendrá el impulso de la promoción y protección de los derechos de los niños.

6. Mongolia concede una especial importancia a los problemas de los niños, puesto que casi la mitad de su población es menor de 18 años. Entre las medidas adoptadas más recientemente para mejorar el marco jurídico correspondiente cabe citar la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Convenio N° 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil. Su Gobierno tiene previsto firmar en el futuro próximo los dos protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, sobre la participación de niños en los conflictos armados y sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Se ha modificado la legislación nacional para ajustarla a la nueva realidad y a las obligaciones derivadas de los tratados internacionales. Puede citarse como ejemplo la Ley de Protección de los Derechos del Niño de 1996 que hace especial hincapié en la protección de los niños que viven en circunstancias difíciles.

7. El Gobierno ha incluido en sus programas nacionales de mitigación de la pobreza medidas concretas para la supervivencia, la protección y el desarrollo de los niños. No obstante, todavía se enfrenta a graves problemas derivados del creciente número de niños de la calle, niños hambrientos y niños que abandonan la escuela. El Gobierno ha asignado una alta prioridad a su política social y está cooperando activamente con las organizaciones internacionales para velar por que sus niños tengan un futuro mejor.

8. **La Sra. Molaroni** (San Marino) dice que su país ha sido uno de los primeros en firmar los dos protoco-

los facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño y espera ratificarlos en breve plazo.

9. Entre las prioridades en relación con la protección de los niños, la prevención de las enfermedades mediante la inmunización es la principal firma de impedir que mueran niños a causa enfermedades como la polio y el paludismo. El VIH/SIDA es otra importante amenaza para los niños; además de provocar su muerte directamente, mata también a los padres y deja huérfanos que no pueden mantenerse por sí mismos. La mejor forma de reducir sus efectos en los niños es hacer todo lo posible por contener la difusión de la infección y para que todos puedan tener acceso a un tratamiento. Mientras los niños del mundo desarrollado padecen obesidad, en la mayor parte del mundo no puede considerarse que todos tengan acceso a una alimentación adecuada y a un agua limpia. La educación es una pieza esencial de la salud, el desarrollo y la paz y, con todo, 130 millones de niños, el 60% de ellos niñas, carecen de acceso a la educación. Debe ofrecerse una educación a niños y niñas sin distinción.

10. En conclusión, su delegación hace un llamamiento a todos los países para ratifiquen los protocolos facultativos de la Convención, que constituyen instrumentos valiosos para la protección de los niños.

11. **El Sr. Kasemsarn** (Tailandia) dice que el mejor interés de los niños debe ser la preocupación esencial de todos los esfuerzos en los planos nacional e internacional en pro de la paz y el desarrollo. Teniendo en cuenta que los niños son un activo viviente para el desarrollo nacional, Tailandia ha redoblado sus esfuerzos por sacarlos de la pobreza, la malnutrición, la mala salud y el analfabetismo. El uso extendido y continuado de drogas ilícitas entre los niños y los jóvenes y el impacto del VIH/SIDA en los niños son motivo de especial preocupación para su Gobierno. Las necesidades de los niños afectados han sido parte integrante de la estrategia global nacional contra el SIDA.

12. Los niños no pueden vivir en una atmósfera de salud y dignidad si corren el riesgo de sufrir abusos o explotación. Así pues, Tailandia ha promulgado leyes y puesto en práctica programas para salvaguardarlos. Es Parte en el Convenio N° 182 de la OIT sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil y firmará pronto el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Su estrecha cooperación con otros países de la subregión en el tratamiento del problema de la trata de mujeres y niños se ha visto coronada por algunos éxitos. También ha puesto en marcha el proceso de ratificación de los dos protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

13. El Gobierno ha emprendido también una reforma del sistema educativo nacional mediante, entre otras cosas, la ampliación de la educación obligatoria de los 9 a los 12 años, la mejora del acceso para los niños desfavorecidos y discapacitados y la utilización de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. Es necesario subrayar también la responsabilidad y el papel esencial de las familias en lo que se refiere a la protección y el desarrollo de los niños, y tanto el Gobierno como todos los agentes sociales deben apoyarlas.

14. **La Sra. Yanagawa** (Japón) dice que, en opinión de su delegación, el período extraordinario de sesiones sería la oportunidad ideal para intercambiar opiniones con todos los agentes acerca de cuestiones relacionadas con los niños, en el espíritu de la Declaración del Milenio y sus medidas complementarias. Pese a haber sido pospuesto, su Gobierno sigue contribuyendo al éxito de ese período extraordinario de sesiones y al documento de resultados.

15. A ese respecto, el Japón, profundamente preocupado por la situación de los niños cuyos derechos están siendo violados de manera grave, se ha ofrecido para acoger en diciembre de 2001, en Yokohama, en cooperación con otros órganos internacionales, el segundo Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños.

16. Los objetivos del Congreso son examinar los avances conseguidos en la aplicación del Programa de Acción que, con la Declaración que lo acompaña, se aprobaron en el primer Congreso, celebrado en Estocolmo en 1996, y fortalecer las medidas para erradicar esa lacra. El Congreso se centrará en cinco temas principales: pornografía infantil, explotación sexual, tráfico de niños, participación del sector privado, legislación y acción policial, y el perfil del explotador sexual.

17. Los organizadores confían en conseguir una amplia participación, incluidos los jóvenes y la sociedad civil, y pide a los Estados Miembros que envíen delegaciones de alto nivel. Se alienta a los gobiernos a que desempeñen un papel activo, por cuanto los resultados de las consultas planificadas por el UNICEF en las di-

versas regiones como preparación del Congreso constituirán una aportación importante.

18. Llamando la atención sobre la situación de los refugiados y las personas internamente desplazadas en el Afganistán y países circundantes, que pronto se encontrarán sumidos en un duro invierno, expresa su reconocimiento por las medidas adoptadas por diversos asociados, incluidas las visitas a la región del Coordinador del Socorro de Emergencia. Hace un llamamiento a la comunidad internacional para que no se repitan las trágicas muertes de niños que se produjeron en un campamento del Afganistán a principios de 2001.

19. Su Gobierno continúa prestando apoyo a los esfuerzos desplegados para que la necesaria ayuda humanitaria de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales alcance a los que la precisan, especialmente a los niños de esa zona, y reafirma su compromiso con la creación de un mundo mejor para los niños.

20. **El Sr. Ingólfsson** (Islandia) dice que debería determinarse urgentemente una nueva fecha para la celebración del pospuesto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General con el fin de facilitar la participación de los niños y mantener el impulso de las actividades nacionales, como la reciente resolución del Parlamento de su país por la que se establece un plan quinquenal nacional de acción en pro de los niños y los jóvenes, que habrá de dar comienzo en 2002, para las que el resultado del período extraordinario de sesiones constituiría una importante aportación.

21. Su país ha ratificado los dos protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño e insta a los Estados que aún no lo han hecho a que los firmen y ratifiquen antes de la celebración del período extraordinario de sesiones. Está convencido de que el enfoque de la Convención basado en los derechos humanos es el correcto y recomienda que en el documento de resultados del período extraordinario de sesiones se refleje la importancia de su aplicación, incluido el derecho de los niños a recibir protección frente a la violencia.

22. Las autoridades de Islandia han venido prestando gran atención a la cuestión de la violencia contra los niños. En un esfuerzo por combatir la violencia por motivos de sexo de una forma más eficaz y, al mismo tiempo, reducir al mínimo los efectos negativos en los niños, su Gobierno estableció en 1998 un centro interinstitucional, conocido como El Hogar de los Niños,

en el que profesionales de diversas disciplinas trabajan juntos en la investigación de casos de abusos sexuales de niños y proporcionan tratamiento a los niños que los han sufrido y a sus familias.

23. El concepto básico consiste en evitar la traumatización de los niños que han sufrido esos abusos mediante repetidas entrevistas, que pueden contribuir también a distorsionar sus relatos. Un investigador capacitado realiza la entrevista, que contemplan en una sala adyacente el juez, un trabajador social, la policía, el fiscal, los abogados defensores y el defensor del niño; también se graba en vídeo y puede utilizarse ante un tribunal. A continuación el niño puede someterse a un examen médico.

24. Islandia ha defendido la inclusión en el documento de resultados de una disposición para que los niños que son víctimas del abuso del alcohol y de las drogas reciban un tratamiento y una rehabilitación apropiados. Aunque la palabra clave es prevención, el Gobierno ha diseñado también un sistema completo de tratamiento y rehabilitación destinado específicamente a los niños, atendiendo a las recomendaciones de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito de las Naciones Unidas.

25. Teniendo en cuenta que están muy avanzados los trabajos sobre el documento de resultados del período extraordinario de sesiones, no debe volver a abrirse el debate sobre una redacción ya convenida. Su delegación acoge con agrado la iniciativa de presentar una resolución de procedimiento en relación con el correspondiente tema del programa, en lugar de la habitual resolución general.

26. **La Sra. Blajan** (Rumania) expresa su confianza en que en los meses venideros pueda desarrollarse un enfoque positivo y dinámico de las medidas en favor de los niños, a pesar de haberse pospuesto el período extraordinario de sesiones. Su delegación mantiene su compromiso de participar en el período extraordinario de sesiones al más alto nivel político, así como el de recabar la participación de los niños en los acontecimientos que se han programado a nivel local, nacional e internacional, que fomentaría la visibilidad del período de sesiones. Se muestra también a favor de la elaboración de una declaración y un programa de acción firmes que sirvan como orientación para las futuras políticas de protección de los niños.

27. La Convención sobre los Derechos del Niño ha servido como base de las eficaces medidas legislativas

e institucionales que ha adoptado su Gobierno para proteger los derechos de los niños y establecer un entorno en el que puedan desarrollar su capacidad. Las disposiciones de la Convención tienen pleno reflejo en la legislación y en las prácticas institucionales del país.

28. La Estrategia para la Protección de los Niños en Circunstancias Dificiles (2001-2004) elaborada por el Gobierno tiene por objeto fomentar la coordinación entre los diversos órganos encargados de la protección de los niños a todos los niveles en un esfuerzo por encontrar una solución duradera a los muchos problemas que plantea el gran número de niños abandonados, discapacitados o institucionalizados, y a la existencia de instituciones de larga permanencia que no consiguen satisfacer la necesidad de los niños de crecer en un entorno familiar.

29. En consecuencia, con el apoyo de sus asociados internacionales, Rumania trata de evitar y reducir el abandono de los niños prestando ayuda a las familias que se encuentran en circunstancias difíciles y aumentando el abanico de soluciones alternativas, como las familias de acogida, la reintegración de los niños con sus familias y la reducción del tamaño de las instituciones residenciales para dotarlas de un clima más familiar. Una de las muchas iniciativas dirigidas a los niños de la calle es la Dependencia Médico-social para la Recuperación y Reintegración de los Niños de la Calle, que está a punto de inaugurarse.

30. Aunque la reforma en curso de la legislación sobre la adopción favorece la adopción dentro del país, también tiene por objeto establecer procedimientos coherentes y transparentes para la adopción dentro y fuera del país, con la garantía de que el mejor interés del niño es lo que debe primar. De hecho, se está preparando una ley marco para la protección de los derechos del niño. Su delegación está convencida de que, con recursos humanos y financieros suficientes, esas medidas contribuirán a mejorar la situación de los niños rumanos.

31. La protección de los niños frente a los efectos de los conflictos armados es una prioridad que exige la adopción de medidas concertadas por todos los interesados en la que la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, cuya presidencia ocupa actualmente Rumania, tiene un importante papel que desempeñar. Es de esperar que en breve plazo se concluya el documento de esa organización sobre ese tema.

32. La oradora ve con agrado la entrada en vigor en enero de 2002 del Protocolo facultativo de la Conven-

ción sobre los Derechos del Niño sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, a raíz de que su país depositara recientemente el décimo instrumento de ratificación. Confía en que el Protocolo facultativo sobre la participación de niños en los conflictos armados, que Rumania también ha ratificado, consiga pronto el número necesario de ratificaciones para su entrada en vigor.

33. **La Sra. Fonseca** (Venezuela) dice que su delegación desea asociarse con la declaración formulada por el representante de Chile en nombre del Grupo de Río. El bienestar de los niños es una prioridad para Venezuela. En la Constitución de 1999 se incorporaron elementos fundamentales de los principios de protección consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño y, desde abril de 2000, está en vigor una ley en virtud de la cual se brinda protección específica a los niños y los adolescentes. Además, el Gobierno ha adoptado varias iniciativas para velar por que los niños y los adolescentes puedan participar en la formulación de las políticas públicas que les atañen.

34. Venezuela mantiene un firme compromiso de apoyo al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia. Confía en que en el documento final se reflejen los principales valores, objetivos y logros relacionados con los niños, que esté guiado por sus necesidades y que les garantice el pleno disfrute de sus derechos.

35. Venezuela trata de conseguir un equilibrio social que rectifique las distorsiones causadas por la exclusión y la injusticia; una distribución más equitativa de los recursos conducirá a un descenso de la pobreza, con lo que se reducirán sus efectos en los niños, los adolescentes y las familias. La igualdad entre los sexos es un principio inspirador de la Constitución; así pues, niños y niñas tienen garantizado el pleno disfrute de sus derechos. De forma similar, los niños y adolescentes indígenas tienen garantizadas la atención de la salud y una educación intercultural y bilingüe en la que se tienen en cuenta sus características socioculturales y sus valores y tradiciones.

36. Pese a la desfavorable situación económica de Venezuela, sus esfuerzos realizados para mejorar la situación de los niños han conseguido que descendan las tasas de mortalidad, bajo peso al nacer, tétanos neonatal y malnutrición. El Gobierno ha adoptado medidas específicas para luchar contra el VIH/SIDA. En la esfera de la seguridad alimentaria, ha puesto en práctica un progra-

ma de subsidios directos a los grupos más vulnerables, incluido un programa alimentario escolar y un programa de alimentos de alto valor calórico. Las madres trabajadoras tienen acceso a centros de atención de día y hay un programa por el que se ofrece educación no oficial a los niños y adolescentes que trabajan. Más del 90% de los niños menores de cinco años están inscritos en el Registro Civil, con lo que se garantiza su derecho a la ciudadanía, y el 90% de los niños en edad de asistir a la escuela primaria lo hacen.

37. Venezuela firmó los dos protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño en septiembre de 2000 y ya ha iniciado el proceso para su ratificación.

38. **El Sr. Amed** (Iraq) dice que son cientos de millones los niños de todo el mundo que sufren abusos físicos, en particular a causa de los conflictos armados, las sanciones económicas, las agresiones sexuales y las familias disfuncionales. Compete a la comunidad internacional la aplicación de los diversos instrumentos internacionales en los que se afirma que los niños deben gozar de una protección especial que garantice su completo bienestar económico, social, espiritual y moral, en un entorno apropiado. Su Gobierno hace todo lo posible, especialmente en las esferas de la salud y la educación, por garantizar el bienestar físico e intelectual de los niños para que puedan convertirse en miembros útiles de la sociedad.

39. Según las estadísticas de las Naciones Unidas, el Iraq había alcanzado una tasa de desarrollo económico y social más alta que otros países de la región. El producto nacional bruto aumentó un 10% entre 1974 y 1980, antes de que se impusieran las sanciones económicas. Prácticamente la totalidad de la población urbana y más de tres cuartas partes de la población rural gozaban de una cobertura sanitaria total. El Iraq había hecho también una importante inversión en programas de alfabetización y de educación obligatoria a nivel primario.

40. Desde la imposición de las sanciones, el Iraq ha pasado de una relativa prosperidad a una pobreza absoluta. Sus niños han sido las primeras víctimas de las sanciones; la mortalidad infantil ha subido hasta convertirse en una de las más altas del mundo. Los efectos acumulados de las sanciones económicas han dado como resultado la muerte de 1,5 millones de iraquíes, en su mayoría niños. Un gran número de niños menores de cinco años ha muerto de enfermedades diarreicas, pulmonares

y respiratorias y de malnutrición. Casi dos tercios de millón de niños han muerto en los últimos diez años porque las sanciones dificultan la capacidad del Gobierno para ofrecer servicios en esferas como la salud, la educación, el agua potable, el transporte, la energía y las comunicaciones.

41. Además de la mortalidad en masa de los niños iraquíes como consecuencia de las sanciones está la cuestión del uso de uranio empobrecido por los Estados Unidos y el Reino Unido en 1991. El año siguiente, 50.000 niños murieron como consecuencia de la radiación y se han producido altas tasas de defectos congénitos, leucemia y otros tipos de cáncer.

42. Los efectos desastrosos de las sanciones son bien conocidos y han sido condenados repetidamente por las Naciones Unidas y por su Secretario General, que señaló a la atención del Consejo de Seguridad sus graves consecuencias. Organizaciones de derechos humanos, organismos especializados de las Naciones Unidas y figuras políticas y jurídicas bien conocidas han expresado también su preocupación por la situación de los niños en el Iraq y han pedido a los Estados Unidos el levantamiento de las sanciones.

43. **El Sr. Niehaus** (Costa Rica) dice que su delegación se asocia a la declaración formulada por el representante de Chile en nombre del Grupo de Río. Los derechos de los niños son una prioridad de su Gobierno, que ha firmado los dos protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño y ha iniciado el proceso para su ratificación. En el mismo espíritu, ha introducido enmiendas en su legislación nacional para velar por que las leyes sean plenamente coherentes con la Convención.

44. Su delegación confía en que el período extraordinario de sesiones sobre la infancia se celebrará durante la primera parte de 2002. Ello permitiría a la comunidad internacional examinar los logros y analizar las dificultades encontradas en la aplicación de la Convención. Su delegación expresa su sorpresa porque algunos Estados signatarios de la Convención no hayan aprobado todas las secciones del proyecto de documento de resultados, titulado "Un mundo justo para los niños". Se muestra especialmente preocupado por las discusiones sobre el significado de los términos "servicios de salud" y "salud reproductiva", puesto que algunos han tratado de tergiversar la definición previamente acordada en diferentes documentos adoptados en conferencias internacionales de las Naciones Unidas. Costa Ri-

ca considera que esos términos nunca podrán significar un reconocimiento del derecho al aborto o la posibilidad de legalizarlo.

*Se levanta la sesión a las 11.45 horas.*

45. **El Sr. Leal Cordeiro** (Angola) dice que su delegación desea asociarse con la declaración formulada por el representante de Namibia en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo. A pesar de haberse pospuesto el período extraordinario de sesiones, los niños siguen siendo una prioridad y los derechos de las niñas deben recibir la misma protección que los niños. Su delegación señala que se ha dado un ligero énfasis a la cuestión de las niñas en el proyecto de documento de resultados del período extraordinario de sesiones, titulado “Un mundo justo para los niños”, y alienta los Estados Miembros a reflexionar sobre esa cuestión para fortalecer la parte pertinente del documento.

46. En el Foro mundial sobre educación celebrado en Dakar en abril de 2000, los dirigentes del mundo se comprometieron a conseguir la educación para todos para el año 2015. Sin embargo, un año después, los avances han sido mínimos. Si el mundo quiere actuar con seriedad para alcanzar ese objetivo, es necesario un esfuerzo multilateral coherente y concertado, como un presupuesto internacional basado en la iniciativa de 20/20 del UNICEF.

47. En Angola los niños viven en condiciones extremadamente precarias. Casi uno de cada diez está desplazado, 90.000 sufren discapacidad a causa de la explosión de minas y más del 40% padecen enfermedades, como el paludismo y la polio. La mayoría han estado expuestos a los horrores de la guerra y el 15% han perdido a su padre o a su madre. La guerra ha debilitado la capacidad institucional para mejorar la situación de los niños. La falta de educación socava los esfuerzos por mejorar las perspectivas económicas, de salud y de nutrición y afecta al buen gobierno y al ejercicio de los derechos fundamentales.

48. Es esencial y posible invertir esas tendencias, y el Gobierno está adoptando medidas para fomentar la paz y la reconciliación nacionales, atender a los niños directamente envueltos en el conflicto armado y mejorar el sistema nacional de educación y el programa de vacunación.

49. Confía en que la comunidad internacional facilitará más fondos para ayudar a mejorar las condiciones de los niños en todo el mundo.